



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de Saneamiento

Tipo de documento normativo	Código de documento Normativo	Versión	Total de páginas
LINEAMIENTOS	LIN-001-2025-OTASS-DI	01	52

**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE INTEGRACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Etapa / Responsable	Firma
<b>Elaborado por:</b> Rigoberto Cerpa Barriga <b>Cargo:</b> Especialista Administrativo de la Dirección de Integración	
<b>Revisado por:</b> Jamil Alca Castillo <b>Cargo:</b> Director de la Dirección de Integración	
<b>Revisado por:</b> Wilians Mori Isuisa <b>Cargo:</b> Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
<b>Revisado por:</b> Raúl Enrique Orjeda Pereda <b>Cargo:</b> Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>FINALIDAD .....</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>IV.</b>	<b>BASE NORMATIVA.....</b>	<b>3</b>
<b>V.</b>	<b>SIGLAS Y DEFINICIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>VI.</b>	<b>LINEAMIENTOS.....</b>	<b>6</b>
<b>VII.</b>	<b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....</b>	<b>24</b>
<b>VIII.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>24</b>

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

## I. OBJETO

Establecer las disposiciones que orienten las actividades para elaborar los planes de integración de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional.

## II. FINALIDAD

Proporcionar un marco estructurado y coherente para la elaboración de los planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento, de manera eficiente, transparente, consistente y estandarizada.

## III. ALCANCE

Las disposiciones de los presentes lineamientos son de aplicación obligatoria para los servidores y funcionarios de las unidades de organización del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento; así como, para los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento que intervienen en procesos de integración de prestadores.

## IV. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 4.2. Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 4.3. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.4. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 4.5. Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- 4.6. Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- 4.7. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 4.8. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, o las que las reemplacen de ser el caso.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

## V. SIGLAS Y DEFINICIONES

### 5.1. SIGLAS

Para efecto de los presentes lineamientos, se emplean las siguientes siglas:

<b>ADP</b>	:	Área de Prestación.
<b>DE</b>	:	Dirección Ejecutiva.
<b>DGPRCS</b>	:	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.
<b>DI</b>	:	Dirección de Integración.
<b>EPS</b>	:	Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Pública de Accionariado Municipal.
<b>ET</b>	:	Estudio Tarifario.
<b>ETF</b>	:	Expediente de Transferencia Financiera.
<b>FODA</b>	:	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.
<b>GG</b>	:	Gerencia General.
<b>IOARR</b>	:	Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición.
<b>MVCS</b>	:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
<b>OTASS</b>	:	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.
<b>PEI</b>	:	Plan Estratégico Institucional.
<b>PI</b>	:	Proyecto de Inversión.
<b>PMI</b>	:	Programación Multianual de Inversiones.
<b>PMO</b>	:	Plan Maestro Optimizado.
<b>PNS</b>	:	Plan Nacional de Saneamiento.
<b>PRAS</b>	:	Plan Regional de Agua Potable y Saneamiento.
<b>RAT</b>	:	Régimen de Apoyo Transitorio.
<b>RÓER</b>	:	Persona Responsable o Equipo Responsable.
<b>RUPAP</b>	:	Registro Único para el Proceso de Adecuación Progresiva.
<b>SUNASS</b>	:	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
<b>UTE FONAVI</b>	:	Unidad Técnica Especializada del Fondo Nacional de Vivienda.
<b>VMA</b>	:	Valores Máximos Admisibles.

### 5.2. DEFINICIONES

**5.2.1. EPS integradora:** Empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento pública de accionariado municipal, encargado de integrar a los prestadores de las pequeñas ciudades o centros poblados, conforme a la política de integración establecida en la normatividad de saneamiento. Prestador que participa en la elaboración del plan de integración y es encargado de su implementación.

**5.2.2. Incentivo:** Estímulo, mecanismo o herramienta de asignación a la EPS integradora para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, conforme al marco de la política de integración y según las disposiciones contenidas en la normatividad de saneamiento.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- 5.2.3. Información primaria:** Es aquella información que se obtiene directamente de la fuente original, recopilada específicamente para un propósito particular o una investigación concreta. Este tipo de información es nueva y original, recolectada de primera mano por el investigador o la entidad que realiza el estudio.
- 5.2.4. Información secundaria:** Es aquella que ha sido recopilada, procesada y publicada previamente por otras personas, instituciones o fuentes. Este tipo de información se utiliza para otros estudios o investigaciones diferentes a los originales y está disponible a través de medios como libros, artículos, bases de datos, informes, entre otros.
- 5.2.5. Integración de Prestadores:** Es el proceso progresivo de unificación de prestadores de servicios a nivel provincial, interprovincial, departamental y macrorregional, en función al área de prestación de servicios y a la escala eficiente aprobadas por la SUNASS, cuyo objetivo principal es incrementar el acceso de la población a servicios de calidad y sostenibles, mediante la administración de las EPS. La integración de prestadores requiere del acuerdo de concejo de las municipalidades competentes y del acuerdo de la junta general de accionistas de la EPS, y se formaliza con la firma del contrato de explotación o adenda al referido contrato, sin perjuicio de la integración efectiva. La integración de prestadores es un objetivo de política pública del sector saneamiento.
- 5.2.6. Inversiones:** Son intervenciones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento; ni otros gastos de capital.
- 5.2.7. Modalidades de integración de prestadores:** Son: i) la integración de prestadores regulares e irregulares del ámbito urbano y rural al ámbito de responsabilidad de las EPS, ii) la fusión por incorporación o absorción entre EPS.
- 5.2.8. Responsable o equipo responsable de la formulación del plan de integración:** Persona o equipo de personas responsables del análisis, evaluación e identificación de objetivos, metas y acciones estratégicas que la EPS integradora propone para el mediano plazo. Para efectos del presente contexto de planificación se definen los siguientes rangos: Corto plazo de 1 a 3 años; mediano plazo de 3 a 5 años y largo plazo más de 5 años.
- 5.2.9. Subaditividad de costos:** Es un concepto económico que se refiere a una situación en la cual una sola empresa puede proveer un bien o servicio a un costo menor que si múltiples empresas lo hicieran por separado. En otras palabras, los costos totales de producción o prestación del servicio son menores cuando una sola entidad se encarga de ofrecer el servicio en lugar de dividirlo entre varios prestadores.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

## VI. LINEAMIENTOS

### 6.1 CONFORMACIÓN DE EQUIPOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE INTEGRACIÓN

**6.1.1.** La DI designa al RóER para la formulación del plan de integración de un determinado departamento, previo al inicio del proceso de elaboración de los citados planes. Para ello se define las siguientes funciones:

- Revisar y resumir los objetivos de los documentos de planificación estratégica.
- Elaborar los diagnósticos de las EPS y prestadores de servicios de agua potable y saneamiento.
- Proponer objetivos, actividades e indicadores para del cierre de brechas (cobertura y calidad del servicio).
- Identificar y definir la gestión de los riesgos en la implementación de los planes de integración.
- Proponer el orden de prelación para la integración de los planes de integración.
- Otras que determine la DI.

### 6.2 ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE INTEGRACIÓN

La formulación de los planes de integración considera las siguientes etapas:

- a) Analizar el entorno estratégico y la articulación con los planes (nacional, sectorial, regional, institucional OTASS y específicos de las EPS).
- b) Diagnosticar a la EPS integradora, así como a las pequeñas ciudades o centros poblados a integrarse.
- c) Definir las inversiones e incentivos.
- d) Definir los objetivos y estrategias de integración y su sostenibilidad.
- e) Priorizar la integración de manera progresiva a través de la matriz de valoración.
- f) Gestionar los riesgos del plan de integración.
- g) Elaborar el documento plan de integración.

El proceso metodológico para el desarrollo de las etapas antes indicadas se describe a continuación:

#### 6.2.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO ESTRATÉGICO Y LA ARTICULACIÓN CON LOS PLANES (NACIONAL, SECTORIAL, REGIONAL, INSTITUCIONAL OTASS Y ESPECÍFICOS DE LAS EPS)

El RóER analiza el entorno estratégico y su articulación con los planes (nacional, sectorial, regional, institucional OTASS y específicos de las EPS): propone el contexto o escenario, la misión, valores, políticas, objetivos y acciones estratégicas de la EPS que integra a las pequeñas ciudades o centros poblados, así como aquellas políticas que tienen influencia directa en el despliegue de implementación de la política de integración.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

Se toma en cuenta los documentos de planificación estratégica para alinear el proceso de elaboración de los planes de integración a los objetivos estratégicos de los indicados documentos; tales como políticas del sector, Plan Nacional de Saneamiento, Plan Regional de Saneamiento, Objetivos y estrategias del OTASS; misión, objetivos estratégicos y políticas institucionales de los PEI de la EPS, planes y políticas específicas de las EPS.

**6.2.1.1** El RóER debe cumplir con las siguientes entradas, actividades y salidas y/o entregables:

<b>ENTRADAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>SALIDAS/ENTREGABLES</b>
1. Instrumentos de planificación: Política de Saneamiento, Plan Nacional de Saneamiento PRAS, PMO, PEI, Estudio Tarifario, entre otros documentos vigentes, políticas internas vigentes de la EPS.	1. El RóER revisa, analizar y resume los objetivos y aspectos estratégicos del sector saneamiento y de la EPS integradora de manera que resuma el contexto estratégico hacia el cual debe orientar la elaboración de los planes de integración. Elabora un entregable por esta etapa del proceso.	1. Documento con el enfoque estratégico del sector, región, institución OTASS y de la EPS integradora.
2. Informes de gobernabilidad y gobernanza.	2. El RóER debe socializar el entregable con la EPS, gobiernos locales, DGPRCS del MVCS.	
3. Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Importantes.	3. De existir aportes u observaciones que se incorporen al plan como resultado de la actividad anterior, El RóER sistematiza los aportes y observaciones, para los ajustes pertinentes.	
<b>HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS</b>		
4. Planes de Desarrollo Urbano de las ciudades en el área de operación.	1. Entrevistas. 2. Grupos focales. 3. Reuniones de trabajo. 4. Encuestas. 5. Otros.	
5. Otros que se identifique.		

**6.2.1.2** Se desarrolla el análisis y se resumen los aspectos estratégicos de la EPS integradora. El RóER recopila, analiza, consolida y resume la información de los siguientes instrumentos:

- Plan Nacional y Regional de Saneamiento; PEI OTASS; PEI EPS.
- PMO, Estudio Tarifario y otros instrumentos específicos.
- Documentos y políticas internas vigentes, en caso corresponda.
- Informes de Gobernabilidad y Gobernanza.
- Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca, en caso hubiera.
- Planes de Desarrollo Urbano de las ciudades en el área de operación.
- Otros documentos de planificación estratégica vinculada al sector saneamiento.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**6.2.1.3** Adicionalmente, el RóER revisa las políticas u otros documentos en materia de integración de prestadores que se consideren relevantes y sirvan de marco de referencia estratégico para la elaboración del plan de integración, para ello, toma en consideración lo siguiente:

- a) De la información recopilada y revisada anteriormente, el RóER analiza, evalúa, identifica y resume los objetivos, metas y acciones estratégicas que la EPS integradora tiene definido para el mediano y largo plazo.
- b) El análisis para resumir los aspectos estratégicos debe constar como información documentada y ser incorporada en el plan de integración de la región que corresponda.
- c) En caso que en la región exista más de una EPS, el RóER debe revisar, evaluar y resumir el enfoque estratégico empresarial de cada una de éstas.
- d) El RóER legitima la propuesta de plan de integración socializando con la EPS, gobiernos locales y MVCS, para recibir aportes sobre los aspectos estratégicos planteados en el entregable, vinculados con los instrumentos de planificación en aplicación por la EPS integradora y las políticas del sector saneamiento, que resuman un marco estratégico adecuado para el proceso de elaboración de los planes de integración.

**6.2.1.4** Las salidas y/o entregables de esta etapa corresponden al documento con el enfoque estratégico que sirva de marco para la elaboración del plan de integración de cada EPS integradora de la región que corresponda. El contenido debe incorporar, en el contexto y marco estratégico, los aspectos: social, económico, técnico, empresarial, normativo, estrategias para la integración, metas con los criterios de medición y evaluación, reglas para la gobernanza del proceso y objetivos generales de la EPS integradora.

**6.2.2 DIAGNÓSTICO DE LA EPS INTEGRADORA Y DE LAS PEQUEÑAS CIUDADES O CENTROS POBLADOS A INTEGRARSE**

En esta etapa se realiza el diagnóstico de la situación actual de la EPS integradora y de los prestadores a integrarse de las pequeñas ciudades o centros poblados. Se evalúa integralmente su estado operacional, administrativo, comercial, económico, financiero y social para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que puedan influir en su desempeño y sostenibilidad. La situación actual debe evaluarse desde la perspectiva técnica, tanto desde la perspectiva de la sostenibilidad del servicio, e identificar las brechas en términos de la calidad del servicio.

**6.2.2.1** El RóER debe cumplir con las siguientes entradas, actividades y salidas y/o entregables:

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS/ENTREGABLES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aspectos estratégicos de las EPS integradoras de la región al que corresponde el plan de integración.</li> <li>2. ADP aprobado por la SUNASS.</li> <li>3. Informes de caracterización de prestadores u otros similares emitidos por la SUNASS.</li> <li>4. Informes de actualización de ADP emitidos por la SUNASS o documentos de respuesta a consultas formuladas por el OTASS respecto a los ADP.</li> <li>5. Informes que contengan diagnósticos de la infraestructura de agua potable y saneamiento de las pequeñas ciudades o centros poblados a integrarse.</li> <li>6. Benchmarking regulatorio de EPS y de Pequeñas Ciudades emitido por la SUNASS.</li> <li>7. Otros documentos relevantes para determinar la situación actual de los prestadores del departamento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El RóER revisa y evaluar la información de los ADP, informes de caracterización y documentos vinculados.</li> <li>2. Analizar y priorizar los esfuerzos para el relevamiento de datos e información necesaria adicional para los diagnósticos y análisis para la formulación de contenidos específicos para el plan de integración, en concordancia con el contenido de información en los ADP y el relevamiento de datos realizado.</li> <li>3. Recolección, carga y transformación de datos con desarrollo de contenidos específicos, para analizar e identificar las brechas, en relación a la línea de calidad del servicio de agua potable y saneamiento, previas a la integración.</li> <li>4. Relevamiento de información primaria necesaria, complementaria, faltante o validación de ser necesario.</li> <li>5. Revisión y análisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la EPS integradora, así como sobre su situación empresarial.</li> <li>6. El RóER elabora el entregable que corresponde a esta etapa del proceso.</li> <li>7. El RóER socializa los entregables con las EPS integradoras, gobiernos locales que corresponda y stakeholders que estable la normativa. Articula los aportes, observaciones y ajustes que corresponda.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento con el diagnóstico situacional de la EPS o las EPS integradoras que corresponden a la región en evaluación.</li> <li>2. Documento con los diagnósticos situacionales de las pequeñas ciudades o centros poblados que corresponden a la región en evaluación.</li> </ol>
	<b>HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS</b>	

**6.2.2.2** El desarrollo del diagnóstico toma en cuenta las siguientes actividades que son realizadas por el RóER:

- a) Revisión de la información de los ADP. Los ADP son documentos determinados y elaborados por la SUNASS y tienen la característica de ser la fuente primaria de información para realizar el diagnóstico de las pequeñas ciudades o centros poblados a integrarse. Los ADP tienen similar estructura de contenido y algunos con propuestas de unidades de proceso que, por vínculos y dinámicas territoriales en condiciones de agrupamiento, buscan incrementar eficiencia en operación, mantenimiento, gestión empresarial e inversiones. El producto de esta actividad es la identificación y actualización geográfica de las pequeñas ciudades o centros poblados comprendidos en el ADP, clasificación de condición de prestador regular o irregular y su vínculo con la EPS a integrarse.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- b) Análisis de los contenidos del ADP, definición de prioridades e identificación de contenidos faltantes necesarios para los diagnósticos. Aquí se identifica la priorización inicial de la integración de prestadores, posteriormente con la aplicación de la matriz indicada en el Anexo N° 1 y el manual para su uso en el Anexo N° 2, se define la priorización y progresividad final de la integración de prestadores que facilita el progreso de elaboración del plan. También se identifica las herramientas y propuestas que aporten a los diagnósticos, análisis y/o conclusiones para la formulación del planeamiento; asimismo, la identificación de necesidades de información que no están contenidas en los ADP y sus correspondientes fuentes para la obtención.
- c) Extracción, transformación y carga de datos para el análisis de información y la elaboración de contenidos específicos, condiciones para realizar el análisis especializado, desarrollo de contenidos específicos orientados a formular los planes de integración. Con el resultado y productos del análisis de la información de los ADP se debe extraer, transformar y analizar la información e identificar la información faltante y necesaria y las fuentes identificadas a través de los diversos espacios, repositorios, web site, links, etc. que permitirán diagnósticos robustos y análisis profundo, meticulado y con mayor especialización que la contenida en los ADP. Del avance de esta actividad se debe lograr contenidos específicos preliminares relacionados con las propuestas de integración, con aplicación de las herramientas y aspectos establecidos en los numerales anteriores. Estos resultados específicos en avance deben cubrir los aspectos operacionales, comerciales y administrativos, institucionales, sociales, políticos, riesgos e innovación condiciones para la ejecución del plan de integración.
- d) Realización del diagnóstico exhaustivo de cada EPS integradora; así como, de los prestadores de cada región o grupo de priorización o grupo de pequeñas ciudades o centros poblados que se integran, con dimensiones diferentes según como se plantea en la planificación.

**6.2.2.3** Para el caso de la EPS integradora debe incluir datos de infraestructura de agua potable y saneamiento con que cuenta actualmente, actividades de operaciones para la producción de agua potable, almacenamiento, distribución, recolección de aguas servidas, tratamiento y deposición final de las mismas; recursos humanos; condiciones comerciales; situación económica y financiera, organización, prácticas empresariales, entorno social, de igual manera como está impactada por el cumplimiento normativo legal, patrimonial y empresarial.

**6.2.2.4** En lo referente al prestador que se integra, se deben identificar debilidades empresariales que requieran fortalecimiento y, de ser el caso, recurrir a los planes de fortalecimiento de capacidades elaborado por las direcciones competentes del OTASS, de no existir corresponde hacer el planteamiento técnico pertinente.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- 6.2.2.5** También corresponde realizar el análisis para identificar deudas (Ute Fonavi, Sunat u otros) que tendrán impacto en el proceso de integración y que podrían ser asumidas por la EPS integradora, en caso corresponda.
- 6.2.2.6** En el caso de los prestadores a integrar se incluyen los datos de infraestructura, recursos hídricos, gestión del prestador en lo referido a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, recursos humanos, gestión comercial, entorno social, entre otros.
- 6.2.2.7** En ambos casos, para la EPS integradora y para los prestadores integrados, se debe identificar las fortalezas y debilidades internas, así como las amenazas y oportunidades externas que influyen, impactan, benefician o dificultan el proceso de integración en los dos niveles, al grupo a integrar y/o la EPS que los integra, según la razonabilidad o visión que contenga el análisis para la propuesta de integración (análisis FODA). En esta parte se identifican las brechas en los aspectos operacional, administrativo y comercial.
- 6.2.2.8** Establecer líneas base que permita el seguimiento, monitoreo y evaluación de los impactos luego de la integración efectiva; así como, las proyecciones necesarias en los instrumentos o herramientas empresariales que sustenten los resultados esperados con la integración de prestadores. También se deben tomar en cuenta aspectos empresariales y de saneamiento físico y legal de la infraestructura de agua potable y saneamiento de los prestadores a integrarse.
- 6.2.2.9** Las salidas y/o entregables de esta etapa son el documento con los diagnósticos de la situación actual de las EPS integradoras que corresponden a la región del plan de integración en elaboración y el documento con el diagnóstico de la situación actual de las pequeñas ciudades o centros poblados que corresponden al departamento del plan de integración en elaboración.
- 6.2.2.10** Los diagnósticos de las EPS y de las pequeñas ciudades o centros poblados deben contener: (i) El diagnóstico situacional de los aspectos: operacional, administrativa, financiera, comercial y social de los prestadores involucrados. (ii) El Diagnóstico situacional de brechas en los aspectos: operacionales, comerciales, administrativos y de calidad del servicio. Diagnóstico situacional de FODA; del contexto regulatorio y social; mapa de actores y su influencia.
- 6.2.3 DEFINICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES E INCENTIVOS**  
 Se define la cartera de inversiones (PI o IOARR) que toma en cuenta su eficiencia e impacto. La cartera incluye inversiones destinadas a mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento, así como está orientada al fortalecimiento operacional, comercial y administrativo de la EPS integradora y de las pequeñas ciudades o centros poblados a integrarse, según corresponda. Además, se definen los incentivos técnicos, económicos-financieros y regulatorios, en los casos que corresponda; así como, los incentivos para cubrir costos por operación y mantenimiento, de ser el caso, que permitan a las EPS integradoras condiciones para la sostenibilidad de los procesos de integración.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**6.2.3.1** El RóER debe cumplir con las siguientes entradas, actividades y salidas y/o entregables:

ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS/ ENTREGABLES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enfoque estratégico de la EPS integradora del departamento al que corresponde el plan de integración.</li> <li>2. Diagnóstico de la situación actual de la EPS integradora que corresponde a la región del plan de integración en elaboración.</li> <li>3. Diagnóstico de la situación actual de las pequeñas ciudades o centros poblados que corresponden al departamento del plan de integración en elaboración.</li> <li>4. Listado priorizado definiendo grupos de corto, mediano y largo plazo, de pequeñas ciudades o centros poblados consideradas en el ADP del departamento del plan de integración en elaboración.</li> <li>5. Objetivos estratégicos del Plan de Integración.</li> <li>6. Portafolio de inversiones del Invierte.pe, gobiernos locales e instituciones cooperantes u otros.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El RóER revisa y evalúa los documentos de entrada para elaborar una lista preliminar de inversiones, teniendo en consideración el impacto en la primera etapa o grupo de integración de prestadores.</li> <li>2. El RóER realiza los análisis para los cálculos, estimaciones y proyecciones de incentivos, a fin de elaborar la lista preliminar de incentivos.</li> <li>3. El RóER con los resultados anteriores, elabora el portafolio de inversiones y portafolio de incentivos. Elabora un entregable vinculado con esta etapa del proceso.</li> <li>4. El RóER socializa los entregables con la DGPRCS del MVCS, la EPS y stakeholders correspondiente.</li> <li>5. El RóER articula los ajustes producto de los aportes y observaciones de los stakeholders.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento con la propuesta de cartera de inversiones y propuesta de incentivos, en ambos casos con sus resúmenes correspondientes.</li> </ol>
	<b>HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS</b>	

**6.2.3.2** Se desarrollan las siguientes actividades para contar con una cartera de inversiones:

- a) El RóER elabora la lista preliminar de inversiones. Se identifican y evalúan las inversiones que se encuentran en marcha o en proceso de planificación para la pequeña ciudad o centro poblado. Entonces, corresponde realizar una revisión exhaustiva de fuentes de datos como el Invierte.pe, cartera de inversiones que manejan y gestionan los gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones cooperantes y otros, con el objetivo de evitar una duplicidad de inversiones. Se consideran todos los proyectos activos, sin importar la entidad que los esté ejecutando, determinando el estado actual de cada uno.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- b) Analizar la situación actual de la pequeña ciudad o centro poblado, basándose en el diagnóstico técnico disponible- y realizar el filtro necesario que permita evaluar la eficiencia de la inversión. Si no existieran inversiones suficientes o adecuadas para cubrir las necesidades de las pequeñas ciudades o centros poblados a integrarse, se deben proponer nuevas inversiones, priorizando aquellas que resuelvan las carencias más urgentes y se encuentren alineados con los objetivos estratégicos de la integración.
- c) En la evaluación de inversiones se debe tomar en cuenta el impacto en la primera integración, los limitados recursos económicos del Estado y el tiempo de ejecución contrastado con la progresividad de la integración.
- d) El resultado esperado corresponde a la lista preliminar de inversiones que incluye tanto los PI y/o IOARR existentes, así como las nuevas inversiones necesarias.

**6.2.3.3** Se desarrollan las siguientes actividades para elaborar lista preliminar de incentivos:

- a) El RóER identifica los incentivos necesarios para generar condiciones favorables para la integración. Los incentivos pueden ser técnicos, económicos-financieros y regulatorios, así como aquellos incentivos que cubren costos por operación y mantenimiento. Para ello, debe hacerse una estimación detallada de cuánto de fondos económicos se requiere para que la EPS integradora pueda operar eficientemente el servicio. Esto incluye costos operativos, comerciales, administrativos, costos de mantenimiento preventivo y correctivo y cualquier otro gasto recurrente necesario, de manera que, en extremo, equipare el punto de equilibrio de ingresos y egresos por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
- b) Con base en este cálculo, se debe definir el presupuesto o esquema de incentivos que facilita la asignación de los recursos necesarios.
- c) El resultado esperado es la lista preliminar de incentivos.

**6.2.3.4** Se desarrolla las siguientes actividades para evaluar y priorizar la cartera de inversiones y la cartera de incentivos:

- a) El siguiente paso es que el RóER evalúa y prioriza la ejecución de las inversiones e incentivos, bajo un enfoque de control de riesgos y de éxito para el primer grupo de integración de prestadores. Para ello, considerar los aspectos clave que permitan tomar decisiones informadas sobre cuáles inversiones e incentivos se deben ejecutar y aplicar primero. Los aspectos clave a evaluar pueden incluir:
  - Aspectos financieros: Verificar si se dispone del presupuesto necesario para llevar a cabo la inversión e incentivo.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- Aspectos políticos: Evaluar si la inversión e incentivo requiere la participación de diversas entidades o actores que aseguren su respaldo o, al contrario, que pudieran no estar de acuerdo con su ejecución.
- Aspectos legales: Evaluar si existe algún impedimento jurídico que pudiera afectar la viabilidad de la ejecución de la inversión e incentivo.
- Tiempo de ejecución: Estimar el tiempo necesario para la implementación de las inversiones e incentivos.
- Análisis costo-beneficio: Evaluar el retorno esperado de la inversión o del incentivo en relación con los costos involucrados.

**b)** Para la priorización de las inversiones e incentivos el RóER debe considerar los siguientes aspectos de valor:

- Alineamiento con la finalidad de la política de integración.
- Capacidades de la EPS integradora para ejecutar la inversión e incentivo.
- Mayor beneficio: Considerar el impacto positivo en la pequeña ciudad o centro poblado.
- Otros criterios: Según el contexto social, ambiental o técnico.

**c)** Finalmente, el RóER debe establecer una escala de priorización del 01 al 04 para cada inversión e incentivo, en donde 01 corresponde a las inversiones e incentivos menos prioritarios y 04 a los más prioritarios.

**d)** Considera como resultado esperado un Ranking priorizado de la cartera de inversiones y de incentivos.

**6.2.3.5** Se desarrollan las siguientes actividades para elaborar el portafolio de inversiones e incentivos.

**a)** Una vez que se han evaluado y priorizado los proyectos y los incentivos, el RóER elabora el portafolio final de proyectos de inversión e incentivos por operación y mantenimiento. El responsable o equipo responsable debe documentar toda la información recopilada, incluyendo la lista priorizada de proyectos y el detalle de cada incentivo necesario.

**b)** El portafolio de inversiones debe incluir:

- Listado de inversiones priorizadas: una tabla con las inversiones, su prioridad asignada y su estado (nuevo, en ejecución, en evaluación, etc.).
- Fichas de inversiones: cada inversión debe contar con una ficha técnica que describa su objetivo, presupuesto estimado, cronograma de ejecución, actores involucrados, riesgos identificados y criterios de evaluación aplicados.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

c) El portafolio de incentivos debe incluir:

- Lista de incentivos: una tabla con los incentivos propuestos, detallando el monto y el área de influencia.
- Ficha de incentivos: cada incentivo debe contar con una ficha técnica que especifique el cálculo de costos, la justificación de su necesidad y el impacto esperado en la operación de la EPS.
- El resultado esperado es un portafolio completo de incentivos que sirve como hoja de ruta para la implementación del plan de integración.

**6.2.3.6** De las actividades desarrolladas se obtiene el documento con la cartera de inversiones y el documento con la cartera de incentivos.

#### **6.2.4 DEFINIR LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN Y SU SOSTENIBILIDAD**

La definición de los objetivos del plan de integración como una etapa propositiva contiene las siguientes entradas, actividades y salidas y/o entregables. Aquí se debe detallar los objetivos específicos dentro del contexto de los objetivos estratégicos, que se pretenden alcanzar con el plan de integración. Estos objetivos específicos deben estar orientados a la mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de las pequeñas ciudades o centros poblados a integrarse y el fortalecimiento de las capacidades de gestión empresarial de la EPS integradora.

**6.2.4.1** El RóER debe cumplir con las siguientes entradas, actividades y salidas y/o entregables:

<b>ENTRADAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>SALIDAS/ ENTREGABLES</b>
1. Enfoque estratégico de la EPS integradora de la región al que corresponde el plan de integración. 2. Diagnóstico de la situación actual de la EPS integradora que corresponde a la región del plan de integración en elaboración. 3. Diagnóstico de la situación actual de las pequeñas ciudades o centros poblados que corresponden al departamento del plan de integración en elaboración. 4. Listado priorizado definiendo grupos de corto, mediano y largo plazo, de pequeñas	1. El RóER establece los desafíos del plan de integración. Define las estrategias de intervención que se desea alcanzar para el cumplimiento de las estrategias estratégicas. 2. El RóER propone cómo mejorar los servicios de agua potable y saneamiento de las localidades por integrar. Actividades para el cierre de brechas, aplicación de incentivos y ejecución de inversiones, cronograma de ejecución. Elabora el entregable que corresponde a esta etapa del proceso. 3. El RóER socializa los entregables con las Dirección de Ámbito de la Prestación y Dirección de Regulación Tarifaria de la SUNASS, DGPRCS y Dirección General de Programas y Proyectos de Saneamiento del MVCS y EPS integradoras, gobiernos locales y regionales, según corresponda. 4. El RóER articula los aportes de los stakeholders para los ajustes que corresponda.	1. Documento con las estrategias de intervención para la integración y su sostenibilidad.
	<b>HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS</b>	
	1. Entrevistas. 2. Reuniones de trabajo.	

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS/ ENTREGABLES
ciudades o centros poblados consideradas en el ADP del plan de integración en elaboración. 5. Definición de brechas y análisis FODA.	3. Encuestas. 4. Software. 5. Otros.	

**6.2.4.2** El RóER desarrollan las siguientes actividades:

- a) Establecer los desafíos del plan de integración. Corresponde a la identificación de los principales desafíos que se afrontarán para el desarrollo de la política de integración en la región correspondiente.
- b) Los desafíos son los grandes retos o aquellas actividades y líneas de acción (ámbitos) que son abordados por la EPS integradora para integrar a los prestadores de las pequeñas ciudades o centros poblados, de manera sostenible y con impacto positivo en la calidad del servicio de agua potable y saneamiento. Estos desafíos deben ser enmarcados en los aspectos empresariales de la EPS integradora, bajo un enfoque estratégico de la EPS (misión y visión empresarial, contexto y entorno en que se desarrolla el proceso, plazos por cumplir con el encargo, aspectos normativos, etc.), fortalecimiento empresarial de la EPS, regulación tarifaria, entre otros. De los prestadores a integrar se toma en cuenta los aspectos sociales, a los stakeholders, el nivel socioeconómico, las capacidades, las inversiones, entre otros, también institucionales.
- c) Los siguientes aspectos se deben tomar en cuenta en la identificación de los desafíos en la etapa de elaboración del plan de integración:
  - Resistencia al cambio: Muchos gobiernos locales y prestadores se resisten a perder el control sobre sus servicios de agua potable y saneamiento. Existe temor a la pérdida de autonomía y de puestos de trabajo locales.
  - Diversidad geográfica y demográfica: La gran variedad de condiciones geográficas en el país, dificultan la aplicación de soluciones estandarizadas. Las diferencias entre zonas urbanas, periurbanas y rurales pueden poner obstáculos a la integración de prestadores.
  - Disparidades en infraestructura: Existen grandes diferencias en la calidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento a nivel nacional bajo la operación de diferentes prestadores. La integración de prestadores puede requerir inversiones significativas para nivelar la calidad de la citada infraestructura.
  - Sostenibilidad financiera: Muchos prestadores pequeños e irregulares operan con déficit, situación que puede complicar la integración con prestadores más eficientes.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- Aspectos técnicos y operativos: Dificultades en la interconexión de sistemas de agua potable y saneamiento que fueron diseñados de forma independiente.
  - Capacidad de gestión institucional: Muchas EPS carecen de capacidad técnica, comercial y administrativa para gestionar servicios en áreas más extensas que sus contratos de explotación.
  - Aspectos sociales y culturales: Diferencias en las prácticas y expectativas de consumo de agua entre localidades. Resistencia de la población a cambios en la gestión de un servicio esencial, así como falta de conocimiento de las consecuencias en la salud.
  - Gestión del cambio: Desafíos en la comunicación efectiva de los beneficios de la integración a todas las partes interesadas.
- d) Definición de objetivos. Los objetivos se proponen basados en actividades, en el contexto del mejoramiento de las condiciones de los servicios de agua potable y saneamiento de las localidades a integrar y el fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad, corresponde a una declaración genérica que exhibe los propósitos en función del enfoque estratégico, la misión y visión de la EPS definidos en su PEI, así mismo deben responder a política de integración, a los requerimientos para la integración de las pequeñas ciudades o centros poblados considerados en el ADP y en los instrumentos de planificación.
- e) Para la formulación de los objetivos del plan se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:
- Deben ser factibles, realistas, pertinentes y contrastables, se pueden alcanzar, medibles, realistas y limitados en el tiempo.
  - Puedan desagregarse en un conjunto de objetivos específicos que contribuyan a lograr el objetivo general.
  - Sean monitoreados por indicadores y metas, un objetivo es medido por uno o más indicadores y cada indicador con una meta establecida.
  - Estén compuestos por: «Un verbo (en infinitivo) + condición+ sujeto / población» o «Un verbo (en infinitivo) + aspecto a ser mejorado»
  - Tener en cuenta los desafíos establecidos en la actividad anterior. Los desafíos se ven influenciados por los objetivos y acciones estratégicas institucionales contenidas en el PEI de la EPS, en la regulación vigente y los objetivos nacionales del sector.
  - El indicador de cada objetivo debe estar compuesto por: «Unidad de medida / Parámetro de medición + sujeto + atributo /característica». Siendo la Unidad de Medida una expresión matemática que permita la operatividad de la medición. Mientras que el Sujeto: es la unidad de análisis sobre la que se hace la medición y el Atributo: es el parámetro que indica uno o más aspectos o características que serán medidos sobre el sujeto. Las características de medición son las variables asociadas a los sujetos.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**6.2.4.3** El documento con las estrategias de intervención para la integración y su sostenibilidad debe contener las actividades que se deben ejecutar para lograr dichas estrategias.

**6.2.4.4** Las actividades a realizar deben orientarse al mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento de las localidades a integrar, fortalecimiento y control de las amenazas, las proyecciones operacionales, comerciales y administrativas para el logro de los objetivos planteados, los cálculos, estimaciones y proyecciones realizados en el ámbito operacional, comercial, empresarial y administrativo, así como las inversiones e incentivos que garanticen la sostenibilidad de la integración, entre otras actividades.

**6.2.5 PRIORIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PRESTADORES DE FORMA PROGRESIVA. MATRIZ DE VALORACIÓN**

**6.2.5.1** El RóER debe cumplir con las siguientes entradas, actividades y salidas y/o entregables:

<b>ENTRADAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>SALIDAS/ ENTREGABLES</b>
1. Enfoque estratégico de la EPS integradora del departamento al que corresponde el plan de integración. 2. Diagnóstico de la situación actual de la EPS integradora que corresponde al departamento del plan de integración en elaboración. 3. Diagnóstico de la situación actual de las pequeñas ciudades o centros poblados que corresponden al departamento del plan de integración en elaboración. 4. Propuestas de actividades como resultado de las estimaciones y proyecciones. 5. Manual para el uso de la matriz de priorización. Anexo N° 2.	1. El RóER registra los datos en los grupos funcionales con pesos por su impacto en la integración, variables funcionales y criterios de valoración de las variables para definir el nivel de prelación de la integración. Para el registro toma en cuenta el manual de uso de la matriz. Evalúa y analiza el resultado de prelación para validar el resultado y hacer la propuesta. Elabora el entregable que corresponde a esta etapa del proceso. 2. El RóER socializa el entregable con la EPS integradora y los prestadores integrados, así mismo los stakeholders que establece la normativa. 3. Articula los aportes y observaciones recibidos de los stakeholders, para los ajustes que corresponda.	Documento con la Matriz de Priorización y listado de orden de prelación de integración de prestadores.
	<b>HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS</b>	
	1. Talleres de trabajo. 2. Matriz de priorización, anexo 01. 3. Software. 4. Otros.	

La matriz de priorización contiene grupos funcionales, variables de cada grupo funcional con su correspondiente valoración y formas de cálculo para establecer los rangos en las variables que corresponda, se desarrollan conforme a la herramienta (matriz de priorización) indicada en el anexo N° 01 y su guía de uso indicada en el anexo N° 02. El RóER debe registrar los datos que corresponda en la indicada matriz para obtener el orden de prelación que resulte del cálculo que realice la herramienta.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**6.2.5.2** La matriz de priorización considera algunos criterios para una evaluación y el correcto registro de valores, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Sostenibilidad económica. Analizar las condiciones de tarifa y costos de producción. Identificar la proyección de disponibilidad de agua cruda con opciones de potabilizarla. Número de habitantes y proyección de crecimiento como localidad. La escala eficiente y economías de escala sin perder la eficiencia empresarial. Proyección de flujo de caja y estado de pérdidas y ganancias.
- b) Necesidad de inversión. Se priorizan los prestadores de pequeñas ciudades o centros poblados en las cuales se identifiquen inversiones que permitan evidenciar en una mayor población el beneficio de integrarse. Las inversiones de mayor impacto y menor inversión son una condición a tomar en cuenta en la priorización.
- c) Regulación tarifaria favorable a la integración. En los casos que corresponda la tarifa podría ser subsidiable por los usuarios de la EPS integradora hasta por un periodo de un ejercicio y factible de ir incrementándose. Evaluar la aplicación de incentivos regulatorios. Considerar en la priorización la factibilidad de valoraciones para incentivos que cubran costos de operación y mantenimiento hasta la nivelación de una tarifa sostenible por parte de la SUNASS.
- d) Estimación o proyección de valorización de la infraestructura a incorporar en el patrimonio de la EPS integradora. Auditoria o relevamiento de información contable, pre integración y de ser pertinente y posible la aplicación de un Due Diligence que permita establecer los riesgos de la integración. Cálculo preliminar o estimación general de valorización de la infraestructura a incorporar en el patrimonio de la EPS integradora.
- e) Opciones de aplicación de tecnología moderna. Que tenga conectividad para instalar arranque y operación remota, que permita la reducción en los costos de operación con aplicación de automatización de procesos y garantizar la operatividad del servicio.
- f) Cercanía de las pequeñas ciudades o centros poblados. Revisar mediante inspecciones en campo o plataformas tecnológicas la conectividad a través de la red de vías de comunicación, distancias geográficas y medios de comunicación. Se evalúan las condiciones para la atención logística, interconectividad de redes de servicios para facilitar la integración.
- g) Condiciones de salud en la población que sustenten la urgencia del acceso a servicios de agua potable y saneamiento.

**6.2.5.3** El RóER socializa para lograr la participación de la EPS integradora en el orden de prelación de integración de prestadores. Con el listado del orden de prelación para la integración de prestadores y su priorización, se socializa y se hace partícipe a la EPS integradora para recibir sus comentarios y aportes, a fin de consensuar un orden y priorización final.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**6.2.5.4** Las salidas y/o entregables de esta etapa corresponden a un documento con el listado del orden de prelación de integración de prestadores a ser incluido en los planes de integración, definiendo grupos de corto, mediano y largo plazo, de pequeñas ciudades o centros poblados a integrarse en la región correspondiente.

**6.2.5.5** Debe contener las excepciones que hubiera en el orden de prelación que se den como resultado de las proyecciones y cálculos realizados, que sustentan la excepción.

## **6.2.6 GESTIONAR LOS RIESGOS DEL PLAN DE INTEGRACIÓN**

Desarrollar las acciones necesarias para identificar, evaluar y mitigar aquellos factores que puedan afectar negativamente la elaboración e implementación del plan de integración. Corresponden las siguientes entradas, actividades y salidas y/o entregables.

**6.2.6.1** El RóER debe cumplir con las siguientes entradas, actividades y salidas y/o entregables:

<b>ENTRADAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>SALIDAS/ ENTREGABLES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enfoque estratégico de las EPS integradoras del departamento al que corresponde el plan de integración.</li> <li>2. Diagnóstico de la situación actual de las EPS integradoras que corresponden al departamento del plan de integración en elaboración.</li> <li>3. Competencias del equipo de soporte del OTASS para fortalecer competencias para la implementación de la integración de prestadores.</li> <li>4. Diagnóstico de la situación actual de las pequeñas ciudades o centros poblados que corresponden al departamento del plan de integración en elaboración.</li> <li>5. Listado priorizado definiendo grupos de corto, mediano y largo plazo, de pequeñas ciudades o centros poblados a integrarse del departamento del Plan de Integración en elaboración.</li> <li>6. Objetivos y propuestas del Plan de Integración. Actividades propuestas para el logro de los objetivos de la integración con la disponibilidad y calidad de los recursos requeridos y disponibles.</li> <li>7. Cartera de inversiones.</li> <li>8. Cartera de incentivos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El RóER identifica los riesgos en el proceso de integración territorial de prestadores y fusión de empresas. Analiza y evalúa los riesgos por medio de una valoración de los riesgos y finalmente establece como tratarlos y controlarlos para mitigarlos y gestionarlos. Elabora el entregable vinculado a esta etapa del proceso de planificación.</li> <li>2. El RóER socialización de los entregables con las EPS integradoras y gobiernos locales y stakeholders que establece la normativa.</li> <li>3. El RóER articula para realizar los ajustes que corresponda por los aportes y observaciones recibidas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento con la matriz de riesgos</li> <li>2. Documento con el plan de Acción</li> </ol>
	<b>HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrevistas.</li> <li>2. Reuniones de trabajo.</li> <li>3. Valoración de riesgos, según su severidad e impacto.</li> <li>4. Encuestas.</li> <li>5. Otros.</li> </ol>

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

### 6.2.6.2 Se desarrollan las siguientes actividades:

- a) **Identificación de riesgos.** Se desarrolla una identificación sistemática de los riesgos potenciales en los que se podría incurrir durante la ejecución del Plan de Integración. Para ello, se analizan tanto factores internos como externos, considerando aspectos financieros, técnicos, legales, operativos, políticos, sociales, recursos requeridos frente a los recursos disponibles, entre otros. La identificación de riesgos debe contar con la participación de todos los stakeholders y partes involucradas en el proceso de integración, se asegura una visión integral de los posibles riesgos, a través de la socialización del documento propuesto. Se deben tomar en cuenta los siguientes riesgos:
- Riesgos operativos: Relacionados con la capacidad operacional, técnica, administrativa y comercial de la EPS integradora para asumir las nuevas operaciones.
  - Riesgos financieros: Vinculados a la disponibilidad de fondos suficientes para ejecutar los proyectos de inversión y financiar la operación y mantenimiento hasta la actualización de la tarifa.
  - Riesgos legales: Asociados a posibles conflictos normativos que puedan retrasar la implementación del plan.
  - Riesgos socio-políticos: Ligados a la aceptación social y política del proceso de integración por parte de las pequeñas ciudades o centros poblados.
  - El resultado de esta actividad es la lista de riesgos donde se describen los principales riesgos identificados, su origen y las áreas potencialmente afectadas.
- b) **Evaluación de riesgos.** Se evalúan los riesgos identificados mediante una matriz de valoración, que considere dos dimensiones de valoración: la probabilidad de que el riesgo ocurra (esta ocurrencia se clasifica en categorías baja, media y alta) y su impacto sobre la ejecución del plan (efecto potencial que tendría el riesgo sobre los objetivos del plan, se categorizan como bajo, medio o alto).
- c) **Tratamiento y seguimiento de riesgos.** Ante la identificación de riesgos y posibles impactos se proponen la implementación de medidas de mitigación o respuesta, considerando las siguientes estrategias de control y gestión:
- Evitar el riesgo: Establecer medidas de control, plan o actividades para controlar el riesgo por completo. Este control es para aquellos riesgos de alta valoración.
  - Reducir el riesgo: Implementar acciones preventivas que disminuyan la probabilidad de ocurrencia o mitiguen su impacto.
  - Transferir el riesgo: Delegar la gestión del riesgo a otra entidad o institución, asegurando su adecuada gestión.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- Aceptar el riesgo: En caso de que el riesgo sea bajo o moderado, se puede optar por monitorear el riesgo sin tomar acciones inmediatas.

**6.2.6.3** El tratamiento de los riesgos queda documentado en el Plan de Gestión de Riesgos, que detalla las acciones a tomar, los encargados de ejecutarlas, y el cronograma de implementación. Adicionalmente, se establece un sistema de seguimiento y monitoreo que permita revisar periódicamente el estado de los riesgos y la efectividad de las medidas adoptadas. Esto incluye la actualización de la matriz de riesgos y para ello se debe plantear la modalidad de revisión a realizar para identificar nuevas amenazas que surjan durante la implementación del plan.

**6.2.6.4** El documento con la matriz de riesgos, establece la valoración de los riesgos en el contexto para el logro del éxito de la implementación del PI, así mismo el documento con el plan de acción contiene los controles para la mitigación de los riesgos.

### **6.2.7 ELABORAR EL DOCUMENTO DEL PLAN DE INTEGRACIÓN**

Esta etapa corresponde a la elaboración del documento final del Plan de Integración, se realiza en gabinete, donde se redactan los contenidos del documento e incluye los siguientes aspectos relevantes:

- a) La principal fuente de información son los estudios para la determinación de áreas de prestación (ADP), cuya información se considerada fuente primaria, al contar con el mismo propósito que el planeamiento para realizar la integración de prestadores en un mismo departamento. En tal sentido antes de la implementación del plan de integración se debe actualizar y validar los datos, proyecciones e información relevante y sensible.
- b) La integración de las pequeñas ciudades o centros poblados se clasifican a través de un orden de prelación que determina su priorización.
- c) En el plan de integración se incluye el fortalecimiento de capacidades empresariales o reflotamiento de la EPS integradora, según corresponda, precisando las condiciones imperativas que debe tener la EPS integradora, en términos de competencias empresariales, previo a la implementación de la integración prestadores.
- d) Todos análisis, evaluación, proyecciones y contenidos específicos se incorporan en el documento final, también la elaboración de cronogramas de actividades con plazos propuestos, entregables definidos y ejecutores para alcanzar los objetivos y seguimiento en la implementación del Plan.

**6.2.7.1** El RóER debe cumplir con las siguientes entradas, actividades y salidas y/o entregables:

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS/ ENTREGABLES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enfoque estratégico de la EPS integradora del departamento al que corresponde el plan de integración.</li> <li>2. Diagnóstico de la situación actual de la EPS integradora que corresponden al departamento del plan de integración en elaboración.</li> <li>3. Diagnóstico de la situación actual de las pequeñas ciudades o centros poblados que corresponden al departamento del plan de integración en elaboración.</li> <li>4. Análisis de priorización, definición grupos de corto, mediano y largo plazo, de pequeñas ciudades o centros poblados consideradas en el ADP del departamento.</li> <li>5. Contenidos, cálculos y proyecciones específicas, desarrollados durante el relevamiento y análisis de la información de los prestadores de la región.</li> <li>6. Plan de fortalecimiento de capacidades de la EPS integradora realizado por el OTASS.</li> <li>7. Objetivos del Plan de Integración. Propuestas de actividades para el logro de los objetivos.</li> <li>8. Tablero de indicadores, métricas y metas.</li> <li>9. Cartera de inversiones.</li> <li>10. Proyección de incentivos.</li> <li>11. Matriz de riesgos.</li> <li>12. Plan de acción de control de riesgos.</li> <li>13. Entregables de todas las etapas del proceso de planificación de la integración.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El RóER consolida los avances y elabora el documento final del Plan de Integración de la región que corresponda.</li> <li>2. El RóER sustenta el plan ante la dirección ejecutiva del OTASS. Luego socializa el documento con las entidades vinculadas en el proceso de integración. Como resultado de la socialización realiza los ajustes en atención a los aportes y observaciones planteados por los stakeholders.</li> <li>3. El RóER envía el plan de integración al MVCS solicitando su aprobación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento del Plan de Integración de la región que corresponda.</li> </ol>
	<b>HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS</b>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reuniones de trabajo.</li> <li>2. Herramientas informáticas.</li> </ol>	

Corresponde a las salidas y/o entregables el Plan de Integración del departamento que corresponda. Consolida las salidas y/o entregables de todas las etapas en un solo documento llamado "Plan de Integración del Departamento <<Nombre de la Región>>".

El Plan de Integración debe respetar la estructura del contenido establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA. En consecuencia, considerando los contenidos establecidos, la estructura de los planes de integración es la indicada en el Anexo N° 03.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

Una vez concluido el planeamiento, se presenta la propuesta del Plan de Integración ante la Dirección Ejecutiva del OTASS y luego de ser revisada, perfeccionada y concluida, se remite la propuesta del Plan de Integración al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su validación y aprobación final.

Posterior a la aprobación, el OTASS y la EPS integradora procederán a la comunicación y difusión del Plan de Integración a todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos regionales y locales, en los casos que corresponda.

Corresponde a la salida y/o entregable de esta etapa al Documento del Plan de Integración del Departamento "X", el cual es presentado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su validación y aprobación final.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. En tanto no se aprueben los planes de integración para cada área de prestación, los procesos de integración de prestadores iniciados o por iniciarse siguen su curso conforme a las disposiciones contempladas en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y su reglamento.
- 7.2. El plan de integración tiene un horizonte de cinco (05) años y puede ser actualizado durante dicho periodo, a solicitud del OTASS, de las EPS o de los prestadores de servicios, lo que es comunicado al MVCS. La DI evalúa y propone la actualización de los planes de integración.
- 7.3. La asignación de recursos para las inversiones e incentivos cuyo presupuesto es destinado mediante transferencias financieras a las EPS, se realizan en el marco de los objetivos establecidos en el plan de integración.

## VIII. ANEXOS

**Anexo 1:** Matriz de priorización de integración de prestadores.

**Anexo 2:** Guía metodológica para el uso de la matriz de priorización de integración de prestadores.

**Anexo 3:** Estructura del plan de integración.



 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

## ANEXO N° 02

### GUÍA METODOLÓGICA PARA EL USO DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTEGRACIÓN DE PRESTADORES

#### SIGLAS

<b>ADP</b>	: Área de prestación de servicios
<b>ECA</b>	: Estándar de calidad ambiental
<b>EME</b>	: Escala de mínima eficiencia
<b>EP</b>	: Empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento
<b>LMP</b>	: Límite máximo permisible
<b>OC</b>	: Organizaciones comunales
<b>OE</b>	: Operadores especializados
<b>OTASS</b>	: Organismo técnico de la administración de los servicios de saneamiento
<b>PM</b>	: Prestador Municipal
<b>PTAP</b>	: Planta de tratamiento de agua potable
<b>PTAR</b>	: Planta de tratamiento de aguas residuales
<b>SUNASS</b>	: Superintendencia nacional de los servicios de saneamiento
<b>UGM</b>	: Unidades de gestión municipal

#### DEFINICIONES

**Área de prestación de servicios:** Constituye una nueva función que permite configurar mercados de saneamiento eficientes en el largo plazo pudiéndose señalar procesos u oportunidades que coadyuvan a la mejora en la provisión de los servicios de saneamiento.

**Tarifa familiar:** Pago realizado al prestador en el ámbito rural correspondiente a los servicios de saneamiento que brinda. La cuota familiar es aprobada por el prestador del servicio conforme a la metodología establecida por la SUNASS.

**Escala Eficiente:** La escala eficiente permite establecer el nivel de producción en el que un prestador puede brindar los servicios minimizando los costos medios o totales por unidad producida con la finalidad de lograr la eficiencia empresarial. También se refiere al nivel en el que una empresa aprovecha las economías de escala y evita las deseconomías de escala.

**Pequeñas ciudades:** Población urbana entre dos mil uno (2,001) y quince mil (15,000) habitantes que se encuentran fuera del ámbito de responsabilidad de una EPS.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**Servicios de saneamiento:**

Servicio de agua potable, Servicio de alcantarillado sanitario, Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y Servicio de disposición sanitaria de excretas.

**Subaditividad de costos:**

La subaditividad de costos es una propiedad de la función de costos que implica que el costo total de producir una cantidad determinada es menor o igual al costo total de producir esa cantidad en dos o más empresas separadas.

**Tarifa:**

Contraprestación, aprobada por la SUNASS, que cobra el prestador por los servicios de saneamiento que brinda.

**Unidad de Gestión Municipal:**

Prestador de los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados urbanos denominados pequeñas ciudades que no se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la EPS o que, encontrándose dentro, no son abastecidos por esta.

**Operador especializado:**

Persona jurídica con derecho privado que presta indirectamente los servicios de saneamiento, debidamente autorizados por la municipalidad competente, en virtud de cualquiera de las modalidades de contratación previstos en la normatividad de la materia.

**Organización comunal:**

Se constituyen sin fines de lucro y adquieren capacidad y personería jurídica de derecho privado, exclusivamente para la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

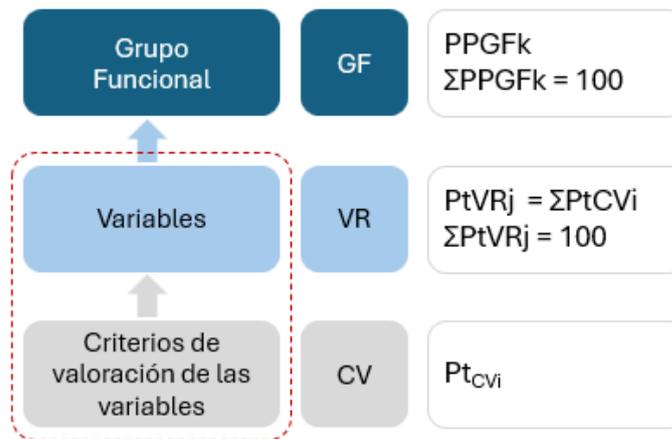
## 1. Metodología

La priorización de los prestadores se realizará en función a la calificación de los prestadores identificados en las pequeñas ciudades en función a los puntajes alcanzados según una determinada calificación en función al puntaje obtenido.

Para la determinación de los puntajes parciales de los prestadores de pequeñas ciudades (regulares o irregulares) se ha considerado un modelo de puntaje por ponderación, basados en un conjunto de variables objetivamente identificadas, con puntajes pre definidos, a fin de obtener resultados confiables y representativos.

Para ello se definieron tres niveles de estructuración, que permitirán orientar el ordenamiento de la información, basado en fuentes primarias, para la obtención de los puntajes parciales; y de esta manera definir un orden de prelación que será la base para la implementación de los planes de integración regionales. La figura N° 01 describe el modelo general.

**Figura N° 01:** Modelo general para la priorización de prestadores



Donde:

$PP_{GFk}$  *Peso de ponderación de las k-ésimas dimensiones identificadas*

$Pt_{VRj}$  *Puntaje de las j-ésimas variables identificadas*

$Pt_{CVi}$  *Puntaje de los i-ésimos criterios de valoración identificados*

$PP_{PCP}$  *Puntaje de priorización para cada prestador de pequeñas ciudades*

k : número de dimensiones identificadas;                      k = 5  
j : número de variables identificadas;                        j = 21  
i : número de criterios de valoración identificados;        i = 79

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

## 2. Dimensiones

Las dimensiones se consolidan con la finalidad de identificar y aglomerar al conjunto variables de evaluación que presentan similares características orientadas al cumplimiento del objetivo de integración. A cada dimensión se le asigna un peso de ponderación con la finalidad de representar el nivel de importancia relativa para la determinación del puntaje total de un determinado prestador de servicios de saneamiento, de manera que todos los pesos sumen 100. Las principales dimensiones identificadas, se indican en el cuadro N° 01:

**Cuadro N° 01:** Dimensiones para la priorización de prestadores

Código	Descripción
D-01	Territorialidad
D-02	Empresarial
D-03	Económico-financiero
D-04	Operacional
D-05	Social

**D-01: Territorialidad:** Se refiere a las características de población e información básica del crecimiento poblacional y condiciones de accesibilidad desde el prestador integrado hasta la unidad operativa más cercana del prestador integrador.

**D-02: Empresarial:** Está referido a la capacidad de administración y gestión de los recursos y operaciones de los principales procesos de los servicios de saneamiento en los prestadores de pequeñas ciudades.

**D-03: Económico-Financiero:** Permite evaluar la situación de la gestión económica y financiera del prestador integrado como la diferencia tarifaria, el número de conexiones existentes y el nivel de morosidad.

**D-04: Operacional:** Evalúa los aspectos técnicos, que permiten identificar la capacidad operativa y funcional de los principales componentes de los sistemas de los servicios de agua potable y saneamiento.

**D-05: Social:** Referido al nivel de aceptación de la población, el prestador y los grupos de interés del proceso de integración, evaluado a través de la voluntad política y percepción de interés de la población.

Es importante indicar que las dimensiones tendrán un peso de importancia relativa distinta en función a que tipo de prestador se integraría. Dicha situación se detalla en el cuadro N° 02.

**Cuadro N° 02:** Variación de los pesos ponderados según tipo de prestador

Código	Pequeña	Mediana	Grande 2	Grande 1
D-01: Territorialidad	25	25	15	20

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

Código	Pequeña	Mediana	Grande 2	Grande 1
D-02: Empresarial	10	15	20	15
D-03: Económico Financiero	25	20	20	20
D-04: Operacional	15	15	20	20
D-05: Social	25	25	25	25

### 3. Variables de evaluación

A continuación, se indican las variables del proceso de priorización.

**Cuadro N° 03:** Variables de decisión para la integración

Dimensión	Variables	Puntaje
D-01: Territorialidad	V1: Viviendas	20
	V2: Población	40
	V3: Distancia	20
	V4: Accesibilidad	20
D-02: Empresarial	V5: Proyectos de invasión	40
	V6: Conexiones nuevas factibles	10
	V7: Balance oferta/demanda	30
	V8: Continuidad	20
D-03: Económico-Financiero	V9: Diferencia tarifaria	40
	V10: Conexiones existentes	20
	V11: Morosidad	40
D-04: Operacional	V12: Fuente de agua	20
	V13: Estado del sistema	25
	V14: Producción per cápita agua	10
	V15: Calidad agua consumo	25
	V16: Permisos ambientales	10
	V17: Mantenimiento	10
D-05: Social	V18: Voluntad política - Alcalde	20
	V19: Voluntad política - Regidores	30
	V20: Voluntad prestador integrado	30
	V21: Percepción interés de la población	20

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

#### 4. Criterios de valoración

Para la valoración de las diferentes variables identificadas, se formularon alternativas de respuesta a fin de orientar las respuestas, que permita un mejor manejo de la información. Los criterios de evaluación se indican en los siguientes cuadros:

##### 4.1 Dimensión Territorialidad

###### V1. Viviendas

Para la valoración de las viviendas, se ordenarán el número de viviendas de mayor a menor, agrupando la información por cuartos (ver anexo 01). Las localidades que se encuentren dentro del primer cuarto de mayor número de viviendas tendrán un puntaje de 20, mientras que las demás según el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 04:** Puntajes de la variable Viviendas

Descripción	Puntaje
Q1% de viviendas	20
Q2% de viviendas	15
Q3% de viviendas	10
Q4% de viviendas	5

###### V2. Población

Para la valoración de la poblacional, se ordenarán las localidades de mayor a menor población, agrupando la información por cuartos (ver anexo 01). Las localidades que se encuentren dentro del primer cuarto de mayor población tendrán el puntaje máximo de 40 puntos, los demás puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 05:** Puntajes de la variable Población

Descripción	Puntaje
Q1% de población	40
Q2% de población	20
Q3% de población	15
Q4% de población	10

###### V3. Distancia

Para la valoración de la distancia, se ordenarán las localidades de menor a mayor distancia con relación a la unidad operativa del prestador más cercano. Aquellas localidades que se encuentren a menos de los primeros 100km serán puntuados con el puntaje máximo de 20, los demás puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 06:** Puntajes de la variable Distancia

Descripción	Puntaje
[0 - 100] km	20
<100 - 200] km	15
<200 - 300] km	10
> 300 km	5

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

#### V4. Accesibilidad

Para la valoración de la densidad poblacional, se ordenarán las localidades de mayor densidad poblacional (en hab/km<sup>2</sup>) a menor densidad poblacional y se formarán rangos por cuartos. Las localidades que se encuentren dentro del primer cuarto de mayor densidad poblacional tendrán el puntaje máximo de 10 puntos, los demás puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 07:** Puntajes de la variable Viviendas

Descripción	Puntaje
Difícil	10
Media	15
Fácil	20

#### 4.2 Dimensión Empresarial

#### V5. Proyectos de inversión

Para la valoración de esta variable, se verificará la existencia de proyectos en fase de ejecución en el Invierte.pe. Para el caso de contar con proyecto en ejecución, se identificará el estado en el que se encuentra: funcionamiento, en proceso, con problemas. Mientras que, para los casos sin proyecto en ejecución, se estimará el plazo en el que se proyecte el inicio de la ejecución, según las alternativas indicadas en el cuadro.

**Cuadro N° 08:** Puntajes de la variable Viviendas

Descripción	Puntaje
<b>Con proyecto en ejecución</b>	<b>40</b>
Funcionamiento	40
En Proceso	20
Con problemas	0
<b>Sin proyecto en ejecución</b>	<b>40</b>
Corto plazo	40
Mediano plazo	20
Largo plazo	10
No tiene proyecto	40

#### V6. Conexiones nuevas factibles

Para la valoración de esta variable, se ordenarán el número de conexiones nuevas factibles de mayor a menor población, agrupando la información por cuartos (ver anexo 01). Las localidades que se encuentren dentro del primer cuarto de mayor número de conexiones factibles tendrán el puntaje máximo de 10 puntos, los demás puntajes se indican en el siguiente cuadro.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**Cuadro N° 09:** Puntajes de la variable conexiones nuevas factibles

Descripción	Puntaje
Q1% de conexiones factibles	10
Q2% de conexiones factibles	8
Q3% de conexiones factibles	6
Q4% de conexiones factibles	4

#### V7. Balance oferta/demanda

Para la valoración de esta variable, se verificará el cumplimiento de la relación oferta y demanda de agua y alcantarillado en términos del caudal promedio y las dotaciones correspondientes. Se tienen 3 posibles respuestas para este proceso de evaluación, cuyos puntajes se indican en el cuadro.

**Cuadro N° 10:** Puntajes de la variable balance oferta/demanda

Descripción	Puntaje
Ag y Alc no cumple	30
Ag C/NC o Alc C/NC	20
Cumple Ag y Alc	10

*Ag y Alc no cumple* : La relación O/D de agua y alcantarillado no cumplen

*Ag C/NC o Alc C/NC* : Una de las relaciones de O/D de agua y alcantarillado no cumplen

*Cumple Ag y Alc* : La relación O/D de agua y alcantarillado cumplen

**Nota:** O/D cumple cuando es mayor igual que 1

#### V8. Continuidad

Para la valoración de esta variable, se verificará en qué rango de continuidad del servicio (horas/día) se encuentran los valores de continuidad de las diferentes localidades. Según dichos rangos se otorgan los puntajes indicados en la tabla.

**Cuadro N° 11:** Puntajes de la variable continuidad

Descripción	Puntaje
<16 - 24> horas/día	5
<10 - 16> horas/día	10
<5 - 10> horas/día	15
<0 - 5> horas/día	20

### 4.3 Dimensión Económico-financiero

#### V9. Diferencia tarifaria

Para la valoración de esta variable, se ordenarán las diferencias tarifarias de mayor a menor, agrupando la información por cuartos (ver anexo 01). Las localidades que se encuentren dentro del primer cuarto de mayor diferencia tarifaria se otorgará un puntaje mínimo de 5 puntos, los demás puntajes se indican en el siguiente cuadro.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**Cuadro N° 12:** Puntajes de la diferencia tarifaria

Descripción	Puntaje
Q1% de la diferencia tarifaria	5
Q2% de la diferencia tarifaria	10
Q3% de la diferencia tarifaria	15
Q4% de la diferencia tarifaria	20

#### **V10. Conexiones existentes**

Para la valoración de esta variable, se ordenarán los números de conexiones de agua potable existentes de mayor a menor, agrupando la información por cuartos (ver anexo 01). Las localidades que se encuentren dentro del primer cuarto de mayor número de conexiones existentes se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos, los demás puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 13:** Puntajes de la variable conexiones existente

Descripción	Puntaje
Q1% de las conexiones existentes	30
Q2% de las conexiones existentes	25
Q3% de las conexiones existentes	15
Q4% de las conexiones existentes	10

#### **V11. Morosidad**

Para la valoración de esta variable se considerará como un nivel alto de morosidad, valores por encima de 20%; Media a valores entre 10% y 20%; y Bajo valores menores que 10%. Los puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 14:** Puntajes de la variable Morosidad

Descripción	Puntaje
Alta	10
Moderada	20
Baja	40

### **4.4 Dimensión Operacional**

#### **V12. Fuente de agua**

Para la valoración de esta variable, se verificarán el tipo de fuente, el tipo de funcionamiento y la existencia de tratamiento del agua. Los puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 15:** Puntajes de la variable fuente de agua

Descripción	Puntaje
Superficial gravedad con tratamiento	20
Superficial bombeo con tratamiento	5
Subterránea gravedad con tratamiento	10
Subterránea gravedad sin tratamiento	5
Subterránea bombeo con tratamiento	5
Subterránea bombeo sin tratamiento	1

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

### V13. Estado del sistema

Para la valoración de esta variable, se evaluará el estado integral de los sistemas de agua y alcantarillado, a través de los diversos componentes que lo conforman. Para cada componente con estado “Bueno” se valora con 3; “Regular” con 2 y “Malo” con 1. Para los fines de valoración de esta variable se sumarán los puntajes obtenidos de ambos sistemas y se comparará con los siguientes rangos: Menos de 14 “Malo”, entre 15 y 17 “Regular”; entre 18 y 21 “Bueno”. Los puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 16:** Puntajes de la variable estado del sistema

Descripción	Puntaje
Bueno	5
Regular	15
Malo	25

### V14. Producción per cápita de agua

Para la valoración de esta variable se ordenarán los valores de producción per cápita de agua de las diferentes localidades de mayor a menor, agrupando la información por cuartos (ver anexo 01). Las localidades que se encuentren dentro del primer cuarto de mayor producción per cápita tendrán el puntaje máximo de 10 puntos, los demás puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 17:** Puntajes de la variable producción per cápita de agua

Descripción	Puntaje
Q1% de la producción per cápita agua	10
Q2% de la producción per cápita agua	8
Q3% de la producción per cápita agua	5
Q4% de la producción per cápita agua	1

### V15. Calidad agua consumo

Para la valoración de esta variable, se verificará el nivel de cumplimiento de los Parámetros de Cumplimiento Obligatorio (PCO). Se considera cumplimiento cuando todos los parámetros cumplen con la reglamentación correspondiente. En caso no se cumpla en 1 solo parámetro se considera “Cumplimiento Parcial”. Los puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 18:** Puntajes de la variable calidad de agua consumo

Descripción	Puntaje
Cumplimiento total PCO	0
Cumplimiento parcial PCO	10
No cumplimiento PCO	25

### V16. Permisos ambientales

Para la valoración de esta variable, se considera como permisos mínimos indispensables: a) licencia de uso de agua, b) Autorización PTAP, c) Plan de control de calidad (PCC), d) Autorización de vertimiento y e) RUPAP. Cuando se cuenta con todos los permisos se valora como “Total”. En caso no se cuente con 1 solo permiso se considera cumplimiento “Parcial” y si no cuenta con ningún permiso se valora como “No tiene”. Los puntajes se indican en el siguiente cuadro.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**Cuadro N° 19:** Puntajes de la variable permisos ambientales

Descripción	Puntaje
Total	10
Parcial	5
No tiene	1

#### **V17. Mantenimiento**

Para la valoración de este parámetro, se verificará si el prestador cuenta, para los sistemas de agua y alcantarillado, con: a) Plan de mantenimiento, b) listado de equipos críticos, c) Personal de mantenimiento y d) Costos de Mantenimiento. Se valora con 1 cuando “Cuenta” y 0 “No cuenta”. Los valores obtenidos se suman y se compara con el siguiente rango para su valoración final: “Bueno” entre 6 y 8; “Regular” Entre 3 y 5; “Malo” menos que 2. Los puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 20:** Puntajes de la variable Mantenimiento

Descripción	Puntaje
Bueno	10
Regular	5
Malo	1

#### **4.5 Dimensión Social**

##### **V18. Voluntad política - Alcalde**

Para la valoración de este parámetro se verifica la voluntad política del Alcalde hacia el proceso de integración. Los puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 21:** Puntajes de la variable voluntad política - Alcalde

Descripción	Puntaje
Alcalde comprometido	20
Alcalde indiferente	5
Alcalde opositor	10
No precisa	0

##### **V19. Voluntad política - Regidores**

Para la valoración de este parámetro se verifica la voluntad política de los Regidores hacia el proceso de integración. Los puntajes se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 22:** Puntajes de la variable voluntad política - Regidores

Descripción	Puntaje
Mayoría a favor	30
Mayoría indiferente	10
Mayoría rechaza	0



 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- 5.2. En la pestaña “Nombre Localidad” se encontrará la ficha de levantamiento de información técnica. Esta información deberá ser llenada con información primaria y en coordinación con los prestadores, a fin de obtener información representativa. Deberá completar la información general y de los principales actores por parte del prestador integrado.

**PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIÓN ICA  
FICHA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA**

1. INFORMACIÓN GENERAL				
<b>1.1. Datos de la localidad integrada</b>				
Ubigeo	1103040001			
Centro poblado	Marcona	Distrito	Marcona	
Provincia	Nazca	Departamento	Ica	
<b>1.2. Datos del prestador integrado</b>				
Prestador		Tipo	Condición	
Prestador Municipal Marcona		Prestador Municipal		
2. PRINCIPALES ACTORES (INTEGRADO)				
ÍTEM	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO	CELULAR
	Elmo Fares Pacheco Jurado	Alcalde MD-M		
	Gerardo Johnny Heredia Neyra	Gerente SMAPA		

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

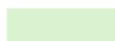
- 5.3. Seguidamente, la ficha le solicitará información específica de todas las variables, por dimensión identificada. Es importante tener en cuenta que existen algunas llamadas de advertencia, que hay tener en cuenta.



Mensajes de orientación



Indica que el valor obtenido debe ser traslado a la matriz



Indica que debe llenar información en los cuadros de apoyo

**Nota:** Los cuadros de apoyo se ubican al lado derecho de la ficha técnica

- 5.4. En el ítem 3. Territorialidad, se completará la información de vivienda y población. En caso, no se consiga información con el nivel de detalle requerido, se puede completar la información en cualquier campo de color amarillo, colocando en la casilla de comentarios, la observación correspondiente. De manera general todos los resultados deberán trasladarse a la hoja “Matriz” del Excel denominado “Matriz de priorización de integración de prestadores”. En la casilla de comentarios podrá realizar todas las observaciones que considere pertinente, para el mejor entendimiento de las respuestas.

3. TERRITORIALIDAD					
<b>3.1. Viviendas</b>					
Número de viviendas totales	1,000	viviendas			
Número de viviendas habitadas	1,000	viviendas <span style="color: red;">(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V1)</span>			
<b>3.2. Población</b>					
	<b>Total</b>	<b>0 - 5 años</b>	<b>5 - 14 años</b>	<b>14 - 64 años</b>	<b>&gt; 64 años</b>
Población	5,000	0	0	5,000	0
Hombres	0				
Mujeres	5,000			5,000	
Situación de población	5,000	(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V2)			
Razón de dependencia	0.00	%			
Componente de población joven	0.00	%			
Densidad poblacional	5.00	hab/viv			
<b>Comentarios</b>					
<i>El informe de caracterización de la ODS ICA - Sunass indica por una parte que la población es de 14,200 habitantes (obtenida de un gráfico). Sin embargo, según el censo de 2017 del INEI la población en el distrito de El Carmen fue de 13,605 habitantes. Asimismo, el citado informe precisa en la parte de conclusiones que la población atendida es de 5,000 habitantes. Este dato será corroborado con la coordinación telefónica con el prestador municipal.</i>					

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.5.** Seguidamente, deberá completar la información de la EPS integradora (prestador integrador), siendo la distancia el parámetro más relevante. La distancia que deberá considerar es la que corresponda desde el prestador integrador hasta el prestador integrado. Como información referencial se requiere información referencial de la ubicación, la misma que se puede conseguir de Google Maps o Google Earth.

<b>3.3. Unidad operativa de la EPS a integradora</b>				
Nombre de Unidad Operativa más cercana		Semapach		
<b>Ubicación</b>				
<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Localidad</b>	
Ica	Chincha	El Carmen	El Carmen	
<b>Coordenadas UTM</b>				
<b>Zona</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>	<b>Altitud (msnm)</b>	<b>Distancia (km)*</b>
18S	385641	8507431	151	18
La distancia corresponde de la localidad hasta la unidad operativa		*(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V3)		
<b>Comentarios</b>				
<i>La información de las coordenadas fue obtenida del google maps. Aunque no es un dato exacto, la precisión es adecuada para los fines de ubicación.</i>				

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

 <b>OTASS</b> ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- 5.6. Con relación a la accesibilidad, se requerirá información básica de la carretera o vía por donde se accede hacia la ubicación del prestador integrado, desde la ubicación del prestador integrador. Para ello, se ha elaborado una matriz de apoyo que considera el estado y el riesgo de la vía.

3.4. Accesibilidad				
Vía	Nombre	Estado	Riesgo	Accesibilidad*
Carretera	Panamericana Norte	Bueno	Bajo	Fácil
				<i>Revisar cuadro de apoyo</i>
<i>*(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V4)</i>				
<b>Comentarios</b>				
<i>Debido a que la localidad se encuentra en el mismo lugar del prestador municipal, se ha considerado un estado de la accesibilidad "Bueno" y como riesgo "Bajo", resultando el nivel de accesibilidad en "Fácil"</i>				

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la "Ficha de levantamiento de información técnica".

Se debe revisar el cuadro de apoyo ubicado a la derecha de la ficha. La matriz considera para "Estado" 3 situaciones: Bueno, Malo y Regular; mientras que, en "Riesgo", se considera: Alto, Medio y Bajo.

Estado	Riesgos		
	Bajo	Medio	Alto
Bueno	5	4	3
Regular	4	3	2
Malo	3	2	1

Leyenda Accesibilidad	
	Fácil
	Media
	Difícil

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la "Ficha de levantamiento de información técnica".

### Riesgos

Bajo	ningún tipo de riesgos en el camino o los posibles eventos no son frecuentes o rara vez se presentan
Medio	Se presentan riesgos que generan demoras o los posibles eventos se presentan con frecuencia
Alto	Existen varios riesgos No hay seguridad en la vía presencia de riesgos naturales

### Estado

Bueno	Vías, sin baches, poca sinuosidad
Regular	Vías con baches que presentan pequeños retrasos
Malo	Vías con demasiados baches o desprendimiento de carreteras. Se dilatan los tiempo de transporte

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la "Ficha de levantamiento de información técnica".

 <b>OTASS</b> ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- 5.7. A continuación, se procede a llenar la información relacionada con dimensión “Empresarial”. Iniciando con la variable “Proyectos de inversión”. Al respecto se debe verificar en el inverte, la información correspondiente.

**4. EMPRESARIAL**

**4.1. Proyectos de inversión**

¿El prestador integrado cuenta con proyectos en ejecución? Sin proyecto en ejecución

*Un proyecto está en ejecución cuando existe un contrato firmado.*

Indique el plazo estimado para su formulación:

No tiene proyecto (Este resultado deberá incluirse en la matriz - V5)

**Comentarios**

*CUJ 42413 "Sistema de Alcantarillado en el centro poblado Guayabo-El Carmen, Chincha-Ica". El proyecto se encuentra en estado "Desactivado Permanente" y en la fase de Proyecto.*

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

Para realizar consultas de inversiones, deberá ingresar al siguiente link: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>. En dicha página se requerirá como dato el código único de inversiones o algún nombre referencial del proyecto.

**Consulta de Inversiones**

**Criterios de búsqueda**

Por código único:

Por nombre:

DIGITE EL NOMBRE O ALGUNA DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

**1EAA8**

Refrescar

▼ Buscar ↶ Borrar filtros

Aplica sólo para inversiones viables y aprobadas

**Lista de resultados**

Código de idea	Código único de inversiones	Código SNIP	Estado de la inversión	Nombre de la inversión	Tipo de formato	Situación	Costo de inversión viable/aprobado	Costo de inversión actualizado	Fase de ejecución	Registro de cierre
Ingrese un criterio de búsqueda para mostrar los resultados										

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.8. Para complementar la información de conexiones nuevas factibles, se debe considerar que se entiende por “factible”, aquellas viviendas que tienen frente a su predio una red de agua; así como, aquellas viviendas existentes y en proyecto que no tienen red pública aún.

 <b>OTASS</b> ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

#### 4.2. Conexiones nuevas

Número de conexiones nuevas factibles  conexiones *(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V6)*

Las conexiones factibles incluyen las conexiones potenciales <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Viviendas que no cuentan con red frente a la vivienda

#### Comentarios

El ADP y el informe de caracterización no brindan información al respecto. Esta será obtenida en la fase de coordinación telefónica con el prestador municipal.

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.9.** Con relación al balance oferta demanda de los servicios de agua y alcantarillado, se requerirá información, según lo requerido en el reglamento nacional de edificaciones para la determinación de las dotaciones de agua a utilizar. Asimismo, se requiere registrar la información referida al caudal de salida de la PTAP o el caudal de la fuente. En este ítem se requiere datos de los volúmenes mensuales; sin embargo, en caso el prestador no disponga de esta información, se repetirá la información en todas las demás casillas. Finalmente, para la determinación de la oferta de alcantarillado se considera como aspecto comparativo la capacidad máxima de conducción del emisor del sistema de alcantarillado. Al respecto existe un cuadro de apoyo que permitirá el cálculo de este parámetro, con la debida coordinación con el prestador integrado.

<b>4.3. Balance oferta-demanda</b>			
Existe estudio de consumo	<input type="text" value="No"/>	<input type="text"/>	l/hab/día
Clima predominante	<input type="text" value="Frío"/>	Tipo de sistemas	<input type="text" value="Conexiones"/>
Si el tipo de sistema corresponde a camiones cisterna, indicar el nivel de dotación			<input type="text" value="máximo"/>
Cuenta con PTAP	<input type="text" value="No"/>	Dotación de agua	<input type="text" value="180"/> l/hab/día
Registro del caudal de la fuente de agua del último año:			
<b>Mes</b>	<b>m3</b>		
Mes 1	62,208.00		
Mes 2	62,208.00		
Mes 3	62,208.00		
Mes 4	62,208.00		
Mes 5	62,208.00		
Mes 6	62,208.00		
Mes 7	62,208.00		
Mes 8	62,208.00		
Mes 9	62,208.00		
Mes 10	62,208.00		
Mes 11	62,208.00		
Mes 12	62,208.00		
		<b>Agua Potable</b>	
		Oferta	<input type="text" value="746,496"/> m3/año
		Demanda	<input type="text" value="328,500"/> m3/año
		Balance O/D agua potable	<input type="text" value="2.27"/>
		Condición	<input type="text" value="Cumple"/>
		<b>Alcantarillado</b>	
		Oferta	<input type="text" value="943,188"/> m3/año <i>Revisar cuadro de apoyo</i>
		Demanda	<input type="text" value="262,800"/> m3/año
		Balance O/D	<input type="text" value="3.59"/>
		Condición	<input type="text" value="Cumple"/>
Situación balance O/D	<input type="text" value="Cumple Ag y Alc"/>	<i>(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V7)</i>	

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**5.10.** Seguidamente se ingresa la información de continuidad promedio. Para esta variable se ha dejado varias casillas en la columna “sector”. La misma que se puede utilizar para registrar diversos valores de continuidad en diferentes zonas de una localidad. También se puede utilizar para indicar valores de estaciones marcadas: avenida y estiaje, u otras opciones que se puedan presentar. Lo importante es registrar la información para la obtención del promedio de continuidad.

**4.4. Continuidad**

Sector	Continuidad
1	4.5
2	
3	
4	

Sector	Continuidad
5	
6	
7	
8	

Continuidad del servicio

4.5 hrs

(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V8)

**Comentarios**

La contiuidad del servicio es de 9 horas interdiarias. A fin de poder tener datos comparativos entre todos los centros poblados, se registra el valor de 4.5 horas.

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

**5.11.** Para registrar la información de la diferencia tarifaria, se requerirá ingresar al cuadro de apoyo, ubicado a la derecha de la ficha. En dicho cuadro se requerirá información del plan tarifario del prestador integrador, aprobado por la Sunass. Seguidamente se podrá realizar la comparación de la tarifa de la EPS y del prestador integrado.

5. ECONÓMICO-FINANCIERO			
<b>5.1. Diferencia tarifaria</b>			
<i>La diferencia tarifaria se debe realizar entre la cuota del prestador integrado y el promedio de las diferentes tarifas aprobadas del prestador integrador. Si el prestador integrado sólo tiene cuota doméstica, sólo se realizará la diferencia con la tarifa doméstica del prestador integrador</i>			
Tarifa actual de Semapach	32.32	soles/mes	(Revisar cuadro de apoyo)
Tarifa del prestador PC	48	soles/mes	
Diferencia tarifaria	-15.68	soles/mes	(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V9)
<b>Comentarios</b>			
<i>El informe de caracterización de la ODS Ica, Sunass indica que el Prestador municipal no cobra el servicio de agua y que la población no tiene una cultura de pago. Sin embargo, vende a 48 soles el camión cisterna).</i>			

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

La información requerida corresponde a la estructura tarifaria de la categoría “doméstico”; así como a la asignación máxima de consumo.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

Estructura tarifaria de Semapach					
Asignación máxima de consumo (doméstico) <input type="text" value="20"/> m3/mes					
Rango	T <sub>agua</sub>	T <sub>alcantarillado</sub>	Dist. Vol	Tarifa Cons	
0 - 8	0.793	0.370	8	9.30	
8 - 20	1.151	0.767	12	23.01	
> 20	2.623	1.222	0	0.00	
			<b>20</b>	<b>32.32</b>	

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.12.** Asimismo, se registra la información de las conexiones existentes, diferenciadas por tipo de usuario y el estado de “activas” o “inactivas”. Sin embargo, en caso el prestador integrado no disponga de esta información, se puede colocar en cualquier celda de color amarillo, el valor de las conexiones que corresponda.

5.2. Conexiones existentes	Total	Doméstico	Comercial	Industrial	Social	Estatal
Número de conexiones inactivas	0					
Número de conexiones activas	1,000	1,000				
Número total de conexiones	1,000	conexiones				
<i>(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V10)</i>						
<b>Comentarios</b>						
<i>Brinde mayores detalles de la conclusión de su respuesta.</i>						

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.13.** Como parte complementaria se solicita información detallada del costo de producción de agua, por mes. Asimismo, se deberá ingresar la información correspondiente para la determinación del nivel de morosidad.

5.3. Costo de producción		5.4. Morosidad	
Concepto	Costo (S/.)		
Concepto 1		Número de conexiones totales	1,000
Concepto 2		Número de usuarios que pagan puntualmente	1,000
Concepto 3		Morosidad	0%
Concepto 4		Situación de morosidad	Baja
Concepto 5		<i>(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V11)</i>	
<b>Costo de producción (nuevos soles)</b>	<b>0</b>		
<b>Comentarios</b>			
<i>El informe de caracterización de la ODS Ica, Sunass no precisa esta información (ni costo de producción, ni morosidad). Sin embargo, en el caso de la morosidad se asumirá un nivel bajo, toda vez que el prestador sólo vende el agua, más no el servicio.</i>			

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

 <b>OTASS</b> ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

- 5.14.** Con relación a la fuente de agua, se debe ingresar la información respecto del tipo de fuente de agua, el tipo de funcionamiento del sistema y si existe tratamiento de agua. El resultado obtenido se deberá remitir a la pestaña “Matriz”. En caso corresponda, en la casilla “comentarios” se deberá colocar las observaciones y/o explicaciones necesarias para un mejor entendimiento de la valoración de esta variable.

6. OPERACIONAL	
<b>6.1. Fuente de agua</b>	
Fuente	Subterránea
Tipo funcionamiento	bombeo
Tratamiento de agua	con tratamiento
Situación de la fuente de agua	Subterránea bombeo con tratamiento <span style="color: red;">(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V12)</span>
<b>Comentarios</b>	
<i>Brinde mayores detalles de la conclusión de su respuesta.</i>	

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.15.** Con relación a la variable “Estado del sistema”, se valorará el sistema integral, dependiendo de la valoración obtenida en el cuadro de apoyo. Para determinar la producción per cápita se dividirá el volumen de producción (m3/mes) por el número de conexiones totales activas.

<b>6.2. Estado del sistema</b>	Revisar cuadro de apoyo	<b>6.3. Producción per cápita de agua</b>	
Resultado obtenido	13	Volumen de producción	62,208 m3/mes
Cuenta con redes	Malo	Número de conexiones	1,250 cnx
<i>(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V13)</i>		Producción per cápita agua	50 m3/mes/cn
		<i>(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V14)</i>	
<b>Comentarios</b>			
<i>Esta consulta se realizará en la fase de coordinación telefónica con el prestador municipal.</i>			

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

Para el uso del cuadro de apoyo deberá tener en cuenta que deberá realizar las valoraciones correspondientes a los sistemas de agua y saneamiento, teniendo en consideración que, para valorar a un determinado componente, se utilizará el valor de 3 para “Bueno”, 2 para “Regular” y 1 para “Malo”.

 <b>OTASS</b> ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

	Proceso	Bueno	Regular	Malo
SAAP	Captación		2	
	Conducción		2	
	Almacenamiento		2	
	PTAP		2	
	Redes		2	
SS	Redes		2	
	PTAR			1
		<b>0</b>	<b>12</b>	<b>1</b>

Malo	0	14
Regular	15	17
Bueno	18	21

**13**

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

Si el resultado está entre 0 y 14 se califica como “Malo”, si está entre 15 y 17 se califica como “Regular” y si está entre 18 y 21 se califica como “Bueno”.

- 5.16.** Con relación a los parámetros de control obligatorio, deberá ingresarse la información de calidad de los últimos 6 meses. En caso el prestador integrado no cuente o no realice dichos controles, se considerará como “No Cumple” en todos los parámetros.

6.4. Calidad de agua					
PCO / PACO					
Descripción	Puntaje	Valor	unidad	Cumple	Puntaje
PMBP: Coliformes totales	2		NMP/100ml	No	2
PMBP: Coliformes termotolerantes	2		NMP/100ml	No	2
PORG: Color	6		UC	No	6
PORG: Turbiedad	6		UNT	No	6
PINO: Residual desinfectante	3		mg/l	No	3
PORG: pH	6		und pH	No	6
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>				<b>25</b>

*Si no hay información, se puntuará con la valoración más alta*

Situación de la calidad de agua  *(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V15)*

**Comentarios**  
*El informe de caracterización de la ODS Ica, Sunass precisa que no se realiza la caracterización del agua.*

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.17.** Seguidamente se solicita información de la existencia de los principales permisos que debería contar el prestador integrado.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**6.5. Permisos ambientales**

a) Cuenta con Licencia de uso de agua	No	
b) Cuenta con Autorización PTAP	No	
c) Cuenta con plan de control de calidad	No	
d) Cuenta con Autorización de vertimiento	No	
e) Cuenta con RUPAP	No	

Situación de los Permisos Ambientales  (Este resultado deberá incluirse en la matriz - V16)

**Comentarios**

*Esta consulta se realizará en la fase de coordinación telefónica con el prestador municipal*

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.18.** Con relación a la variable de mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento, se evaluará si el prestador integrado cuenta o no con los aspectos indicados.

**6.5. Mantenimiento**

Aspectos (¿Cuenta con...?)	Agua	Saneamiento
Plan de Mantenimiento	Si	No
Listado de equipos críticos	Si	No
Personal de mantenimiento	Si	No
Costos de Mantenimiento	Si	Si

Situación del Mantenimiento  (Este resultado deberá incluirse en la matriz - V17)

**Comentarios**

*Esta consulta se realizará en la fase de coordinación telefónica con el prestador municipal*

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

Para dicho fin, deberá considerarse que las respuestas con “Si” equivalen a 1 y las respuestas con “No” equivalen a 0. Para la valoración integral, se considera el siguiente cuadro.

Malo	0	2
Regular	3	5
Bueno	6	8

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.19.** Se procede a completar información sobre la voluntad política del Alcalde y Regidores, como máxima autoridad de la localidad.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

7. SOCIAL		
<b>7.1. Voluntad política - Alcalde</b>		
¿Cuál es la voluntad política del Alcalde?	Alcalde indiferente	(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V18)
<b>Comentarios</b>		
<b>7.2. Voluntad política - Regidores</b>		
¿Cuál es la voluntad política de los regidores?	Mayoría a favor	(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V19)
<b>Comentarios</b>		

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.20.** Asimismo, se completa información sobre la voluntad política del Prestador integrado y de la población.

<b>7.3. Voluntad prestador</b>		
¿Cuál es la voluntad del prestador integrado?	Indiferente	(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V20)
<b>Comentarios</b>		
<b>7.4. Percepción de interés de la población</b>		
¿Cuál es la percepción de interés de la población?	Neutra	(Este resultado deberá incluirse en la matriz - V21)
<b>Comentarios</b>		

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la “Ficha de levantamiento de información técnica”.

- 5.21.** Una vez concluido el llenado de la ficha de levantamiento de información técnica, se procede a realizar copias de la pestaña “nombre localidad”, para incluir a otras localidades en la evaluación.
- 5.22.** Completado el llenado de todas las fichas, se procede a ingresar la información a la matriz de priorización. Debiendo verificar que se tengan respuestas para todas las variables. En caso alguna localidad no tenga respuesta en alguna variable, se deberá proceder a contactar al prestador integrado.
- 5.23.** Finalmente, la matriz proporcionará el puntaje obtenido por cada localidad y el orden de prelación sugerido para el proceso de integración

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

### Método de cuarteo

**Ejemplo 1:** Se tienen las siguientes localidades y se requiere valorar la puntuación correspondiente.

Localidad	Población
L1	6,500
L2	7,800
L3	6,500
L4	8,900
L5	5,600
L6	5,100
L7	9,500
L8	7,400
L9	7,300
L10	5,900

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la "Ficha de levantamiento de información técnica".

Se procede a determinar el rango de los valores de población, mediante la diferencia del valor máximo, menos el valor mínimo. Al resultado obtenido se le divide por 4, obteniéndose el incremento para obtener los rangos por cuartos.

Máximo	9,500
Mínimo	5,100
Rango	4,400
Factor	4
Incremento	1,100

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la "Ficha de levantamiento de información técnica".

Se construye un cuadro de los rangos por cuartos, con la información obtenida y se colocan los puntajes indicados en los criterios de valoración. Por ejemplo, para el Q1% de población, se indica un puntaje de 40, siendo Q1% el primer cuarto con mayor porcentaje de población, siendo este el rango 4, en el siguiente cuadro. Para el Q2% de población se indica un puntaje de 20, siendo Q2% el segundo cuarto con mayor población, siendo este el rango 3, en el siguiente cuadro. Los otros valores se indican bajo la misma lógica.

Rango	Inicio	Fin	Descripción	Puntaje
1	5,100	6,200	Q4% de población	10
2	6,200	7,300	Q3% de población	15
3	7,300	8,400	Q2% de población	20
4	8,400	9,500	Q1% de población	40

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la "Ficha de levantamiento de información técnica".

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

Para la determinación de los rangos, se procede de la siguiente manera:

**Rango 1:**

Inicio : 5,100

Fin : 5,100 + 1,100 = 6,200

**Rango 2:**

Inicio : 6,200

Fin : 6,200 + 1,100 = 7,300

**Rango 3:**

Inicio : 7,300

Fin : 7,300 + 1,100 = 8,400

**Rango 4:**

Inicio : 8,400

Fin : 8,400 + 1,100 = 9,500

Se ordena la información de mayor a menor y los siguientes puntajes por localidad, se indican según el valor de población corresponda a los rangos identificados.

Localidad	Población	Puntaje
L7	9,500	40
L4	8,900	40
L2	7,800	20
L8	7,400	20
L9	7,300	20
L1	6,500	15
L3	6,500	15
L10	5,900	10
L5	5,600	10
L6	5,100	10

**Nota:** Imagen que corresponde la estructura de la "Ficha de levantamiento de información técnica".

Por ejemplo: Para la localidad L4, que tiene una población de 8,900. Se verifica en el cuadro de rangos, que dicho valor está en el rango 4, por lo que le corresponde un valor de 40 puntos.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

## ANEXO N° 03 ESTRUCTURA DEL PLAN DE INTEGRACIÓN

### CARÁTULA

### PRESENTACIÓN

### ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL**
- III. ALCANCE**  
Relación de prestadores que deben ser integrados a las EPS, conforme al área de prestación de servicios y la escala eficiente.
- IV. ENFOQUE ESTRATÉGICO**  
Basado en la política nacional de saneamiento, instrumentos de planificación estratégica, entre otros.
- V. DIAGNÓSTICO DE PRESTADORES**
  - Diagnóstico de los prestadores a integrarse. Análisis de la situación actual de los prestadores de las pequeñas ciudades o centros poblados (infraestructura, cobertura, calidad del servicio, operacional, situación comercial, económico-financiero, social).
  - Diagnóstico de la EPS integradora. Evaluación de la capacidad operativa, comercial, financiera, empresarial y administrativa.
- VI. INVERSIONES, INCENTIVOS, INGRESOS Y COSTOS**
  - a. Plan de inversiones.  
Evaluación y análisis de la situación de las inversiones en las pequeñas ciudades o centros poblados a integrar. Identificación de inversiones para la mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de las pequeñas ciudades o centros poblados a integrar.
  - b. Plan de incentivos.  
Identificación de incentivos técnicos, económicos-financieros, regulatorios, de operación y mantenimiento u otros, para la mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de las pequeñas ciudades o centros poblados a integrar.
  - c. Ingresos previstos y costos estimados de explotación por parte del prestador a integrarse.
- VII. OBJETIVOS E INDICADORES DEL PLAN Y LA CONFIABILIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**
  - a. Objetivos específicos, teniendo en cuenta los servicios de agua potable y saneamiento de las pequeñas ciudades o centros poblados y sus correspondientes prestadores.
  - b. Indicadores Clave de Desempeño para medir el éxito de la integración, cobertura, calidad del servicio, continuidad del servicio, reducción de costos, satisfacción del cliente, otros.
  - c. Identificación de medidas que garanticen la confiabilidad de las fuentes destinadas a su potabilización, así como la confiabilidad de los sistemas de las pequeñas ciudades o centros poblados a integrarse.

 <b>OTASS</b> <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>Código:</b> LIN-001-2025-OTASS-DI
	Lineamientos para la elaboración de planes de integración de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	<b>Versión:</b> 01

**VIII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

- a. Evaluaciones y proyecciones económicas necesarias para sustentar la confiabilidad de la sostenibilidad del servicio de agua potable y saneamiento.
  - Plan de gobernanza y gobernabilidad.
  - Proyecciones, análisis de sensibilidad operativas y comerciales.
- b. Evaluación y proyecciones empresariales, con proyecciones de flujo de caja y estado de pérdidas y ganancias, considerando escenarios hipotéticos y definición del escenario definitivo. Costos e ingresos proyectados. Actividades para lograr las proyecciones.
- c. Integración de operaciones y procesos entre empresas prestadoras.
- d. Cronogramas, Gantt y actividades a realizar para la ejecución del plan.

**IX. EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

Identificación y evaluación de los riesgos operativos, sociales, legales, económicos, financieros, regulatorios, empresariales. Valoración y análisis para el establecimiento de los controles de mitigación y transferencia.

**X. ACOMPAÑAMIENTO**

Actividades de acompañamiento del OTASS.  
Propuestas de escenarios para la realización de actualizaciones y ajustes al plan, de corresponder.

**XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**XII. ANEXOS**

Anexo N° 01: Matriz de priorización y guía de uso.  
Anexo N° 02: Ficha técnica de los indicadores.